

Fojas 2305 vtr



N°1.822.- En Rengo, a veintiséis de septiembre de dos mil once.- La **MUNICIPALIDAD DE RENGOPERU**, representada por su Alcalde don Marcos Gatica Muñoz, ambos con domicilio en la comuna de Rengo, **es dueña del terreno destinado a equipamiento ubicado en calle Mestizo Alejo número novecientos cuarenta y cinco de la población Villa Los Prados, comuna de Rengo, Sexta Región.- El Equipamiento tiene una superficie aproximada de doscientos noventa y dos coma treinta metros cuadrados, según plano de loteo agregado bajo el número novecientos treinta y siete, al final del Registro de Propiedad del**

ADJUDICACION

MUNICIPALIDAD DE RENGOPERU

REP:5106.-

año dos mil siete, y que deslinda: **NORTE**, en dieciocho coma cero cinco metros con Lote Uno; **SUR**, en veinte coma catorce metros con otros propietarios; **ORIENTE**, en catorce coma ochenta y siete metros con Lote Nueve; y **PONIENTE**, en dieciséis coma cero cuatro metros con calle Mestizo Alejo.- Adquirió dicho equipamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y el procedimiento establecido en el artículo número ciento treinta y cinco de la Ley, ya antes mencionada.- Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 007-2011, del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de la Rengo, que autoriza la enajenación.- Copia del certificado de recepción definitiva de obras de urbanización, y minuta quedaron agregados con el número mil cincuenta y seis al final del presente Registro.- El título anterior de dominio corre inscrito a fojas **mil quinientos cuarenta y nueve número mil trescientos setenta y tres** del Registro de Propiedad de **dos mil siete**.- Se acreditó exención del pago de las contribuciones, rol N°932-35.- Requirió: don Marcos Gatica.- Doy fe.- AR.-

CONFORME CON SU ORIGINAL
RENGO. A 26 SEP 2011

